



Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

Términos y Condiciones de la Campaña "REGISTRA ELIGE DONA (RED)" 2026

Fecha de la Campaña: La campaña "Registra, Elige y Dona (RED) 2026" se llevará a cabo desde el 31 de julio hasta el 15 de octubre de 2026. La convocatoria para la inscripción de emprendimientos estará abierta del 31 de julio al 10 de agosto de 2026. Los tres emprendimientos seleccionados serán contactados el 14 de agosto de 2026, y el registro de facturas por parte de los clientes iniciará el 15 de agosto de 2026 y finalizará el 15 de octubre de 2026.

Participantes Elegibles: Podrán participar en la campaña los emprendimientos con sede en el departamento de Risaralda, Colombia, que posean un RUT válido, cuyo representante legal sea mayor de edad y cumpla con todos los requisitos estipulados en este documento.

Requisitos para Participar:

- El emprendimiento deberá tener su sede principal en el departamento de Risaralda, Colombia.
- Deberá contar con un Registro Único Tributario (RUT) válido y en regla.
- El representante legal del emprendimiento deberá ser mayor de edad y estar debidamente autorizado para participar en nombre de la empresa.
- El emprendimiento deberá cumplir con todas las regulaciones y requisitos legales para operar en el territorio correspondiente.

Proceso de Selección de Finalistas:

- Los parámetros para elegir a los tres emprendimientos finalistas serán:
- Cómo contribuye al crecimiento de Risaralda.
- El número de personas o familias que dependen del emprendimiento.
- El tiempo que lleva el emprendimiento en operación.
- Los valores agregados del emprendimiento.
- Victoria Centro Comercial tomará la decisión final sobre los tres finalistas.

Registro de Facturas y Donaciones:



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

- A partir del **15 de agosto de 2026** y hasta el **15 de octubre de 2026**, los clientes de Victoria Centro Comercial podrán registrar las facturas de sus compras realizadas en los establecimientos participantes y asignarlas al emprendimiento de su elección entre los tres seleccionados.
- Cada factura registrada acumulará puntos a favor del emprendimiento elegido, de acuerdo con la mecánica establecida en estos términos y condiciones. Al finalizar la campaña, el emprendimiento con el mayor número de puntos acumulados será el ganador de la donación correspondiente.

Donación:

- El emprendimiento beneficiario elegido recibirá una donación de \$10.000.000 (diez millones de pesos) destinada a impulsar su proyecto.
- La entrega se realizará en la ciudad de Pereira/Risaralda, en octubre 16 de 2026.

Aceptación de Términos y Condiciones:

- La participación en la campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones.
- La organización se reserva el derecho de modificar o cancelar la campaña en cualquier momento, según lo considere necesario.

Cómo podrás ganar:

La convocatoria para la inscripción de emprendimientos estará abierta desde el 30 de julio hasta el 10 de agosto de 2026. Los tres emprendimientos seleccionados serán notificados el 14 de agosto de 2026 y el registro de facturas iniciará el 15 de agosto de 2026, finalizando el 15 de octubre de 2026.

Cómo acumular o sumar facturas a nombre de tu emprendimiento:

1. Todo cliente de Victoria Centro Comercial que realice compras en nuestros establecimientos podrá registrar todas las facturas de sus compras hechas en nuestro punto de información. Al realizar el registro de las facturas, la persona



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

deberá indicar a nombre de qué emprendimiento desea realizar este registro, sin perder su registro como cliente de Victoria Centro Comercial.

2. Por cada \$1.000 de la factura de compra, se generará 1 punto. Los puntos acumulados por factura no pueden dividirse, deben ir destinados a un solo emprendimiento.

3. Todas las compras hechas en VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. son válidas para su registro de factura en el punto de información, excepto las transacciones hechas en sucursales como WESTERN UNION, RED PLATINUM, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, COLPATRIA, SERVIENTREGA, APOSTAR, SUPER GIROS, CASINO ZAMBA.

4. Las facturas deben obedecer al periodo actual en el cual se desea hacer el registro de facturas. Ejemplo: Si se desea registrar facturas en el mes de agosto de 2026, las facturas deben ser del mes de agosto de 2026, no pueden ser facturas de periodos anteriores a este mes.

5. Sólo se recibirán las facturas que no tengan ninguna alteración, daño, fotocopia o la misma factura con sello de FACTURA REGISTRADA. Debe ser registrada la factura original, entregada por la marca.

6. Cualquier persona natural podrá realizar el registro de las facturas a nombre del emprendimiento que desee apoyar.

7. El posible beneficiario elegido del concurso será el emprendimiento que más dinero por registro de facturas acumuló durante la vigencia de la actividad promocional. Los participantes podrán registrar sus facturas por compras hechas en VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. y así mismo se elegirá el segundo emprendimiento con mayor número de puntos.

8. El ranking de ubicación de cada emprendimiento se publicará de forma quincenal en nuestras redes sociales.

9. El posible beneficiario elegido será seleccionado mediante los datos y facturas registradas en el punto de información de VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. En la cual, al final de la promoción se dará a conocer un reporte



www.victoriacentrocomercial.com • Encuéntranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

con la lista de los emprendimientos y la cantidad de dinero registrado bajo su nombre.

10. El listado será validado por un jurado compuesto por el equipo de VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL PL.H. en los 3 días siguientes de finalizada la promoción.

11. El posible beneficiario elegido se anunciará y se colocarán los rankings en la página de Facebook y página web de Victoria Centro Comercial.

12. La persona natural que se inscribió bajo el nombre del emprendimiento y sea el posible beneficiario elegido será contactada por el personal de VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. vía correo electrónico y telefónicamente, se identificará el mismo con el nombre

Desde el momento en que Victoria Centro Comercial Regional P.H. notifique al emprendimiento ganador mediante correo electrónico y llamada telefónica, este contará con un plazo máximo de **treinta (30) días calendario** para entregar la totalidad de los documentos requeridos. En caso de no presentar la documentación dentro del plazo establecido o de incumplir cualquiera de los requisitos de los presentes términos y condiciones, perderá el derecho a la donación. En tal caso, Victoria Centro Comercial Regional P.H. adjudicará la donación al emprendimiento que haya obtenido el siguiente mayor puntaje y que cumpla con todos los requisitos establecidos, aplicando este mismo procedimiento hasta definir un beneficiario que reúna las condiciones exigidas.

El premio es intransferible, por lo tanto, se entregará exclusivamente al beneficiario elegido quien representa al emprendimiento a la cual se donará el dinero, previa verificación del cumplimiento de la mecánica del concurso (términos y condiciones) y de la verificación de que sea el representante legal de la fundación.

La entrega del premio se hará en la ciudad de Pereira/Risaralda, en la fecha definida entre ambas partes.

Para los efectos de esta actividad, se considera como motivo de descalificación que los participantes incumplan estos términos y condiciones. En caso de identificar fraude de un participante en la actividad, VICTORIA CENTRO



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

COMERCIAL REGIONAL P.H. podrá descalificar automáticamente informando los motivos de su decisión mediante un correo electrónico. El participante de manera expresa acepta, que su participación en la actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- Los participantes no podrán difamar o expresarse en modo desprestigiante respecto a la marca que generará la donación del concurso.
- Expresarse negativamente respecto del mensaje o intención comunicacional de la marca que generará la donación del concurso
- Cometer delitos o actos ilícitos, difamar o hacer "Bullying" durante cualquiera de las actividades ligadas a la marca que generará la donación del concurso.
- Violar derechos de privacidad o datos personales de terceros;
- Causar daño a otra persona;
- Utilizar mecanismos fraudulentos para obtener registro de facturas a su favor. Los mecanismos que se consideren fraudulentos serán dictaminados por Victoria Centro Comercial;
- Subir archivos o contenido que contenga virus o archivos corruptos;
- Borrar, o alterar las medidas de seguridad de la página web;
- Falsificar el código fuente de la página u otra información confidencial;
- Cualquier actividad que constituya un delito.
- Los emprendimientos NO podrán acumular o recoger facturas en las tiendas o diferentes lugares del centro comercial como basuras, mall de comidas, ni tampoco pueden pedir facturas a los clientes, fundación que realice esto quedara descalificado automáticamente.

En vista de lo anterior, nos reservamos el derecho a:

- Restringir o impedir tu acceso



www.victoriacentrocomercial.com • Encuéntranos en:





Nit: 900004111-2

Tel: 6063515313

Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

- Eliminar contenidos que hayas colgado en nuestra página o en cualquier medio web asociado a esta promoción o marca que generará la donación del concurso;
- Informar a las autoridades sobre hechos o actos ilícitos efectuados por los Concursantes o personas que hayan registrado facturas en el punto de información de VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H.

VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. entregará al beneficiario la donación:

El primer lugar recibirá la donación por valor de \$10.000.000 entregada por VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. y de ninguna manera podrá ser revendida o distribuida a terceros. De hacerlo, el beneficiario elegido deberá responder legalmente a VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. por esta actividad.

En ningún caso, se aceptará registro de facturas de marcas externas a VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. todas las compras y facturas a registrar deben de ser hechas en las marcas pertenecientes a VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H.

La información que en virtud de la actividad entreguen los participantes será recopilada por VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H. y estará sustentada y acogida por la política de tratamiento de datos de VICTORIA CENTRO COMERCIAL REGIONAL P.H.

Entrega de donación:

La entrega de la donación será convenida con los beneficiarios elegidos en un tiempo no mayor a 30 días después de notificado, adjudicado y entregado los documentos del premio.

Si no se llegara a ningún acuerdo, se da por entendido que el posible beneficiario elegido no acepta la donación, y en este caso, se considerará a la siguiente persona natural o emprendimiento finalista para convenir con éste las fechas, sobre el mismo tiempo calendario ofrecido al primer beneficiario.



www.victoriacentrocomercial.com • Encuétranos en:





Nit: 900004111-2
Tel: 6063515313
Carrera 11 bis # 17 - 20 / Pereira, Rda.

En caso de que no se logre establecer contacto con los ganadores inicialmente seleccionados, no envíen la información en el tiempo requerido, no cumplan con los requisitos de la actividad o no sea posible hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía se procederá a contactar a los ganadores subsidiarios en las mismas condiciones que al ganador principal.

Acta de entrega:

El beneficiario elegido, independiente de la donación que haya adquirido, deberá firmar un acta que certifica la entrega de la donación y su recibo a satisfacción, además deberá entregar una fotocopia de su cédula de ciudadanía del representante legal del emprendimiento y el Rut. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el ganador no podrá recibir su donación.

Medios de difusión:

La promoción será difundida a través de radio, digital, prensa y por medio de la página web <https://www.victoriacentrocomercial.com> donde los consumidores podrán consultar los términos y condiciones de la actividad promocional.

Uso de imagen

Los emprendimientos participantes autorizan a Victoria Centro Comercial Regional P.H. a utilizar el nombre comercial, logotipo, fotografías, videos, testimonios e imagen de sus representantes para la promoción de la campaña en medios físicos, digitales, audiovisuales y redes sociales, sin que ello genere compensación económica adicional.



www.victoriacentrocomercial.com • Encuéntranos en:

